COMANDANCIA

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 09/2010

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 09/2010, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TRANSCENTER S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2010, "ADQUISICIÓN DE MACHETES PARA LA FUERZA DE OPERACIONES ESPECIALES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año 2010, la POLICÍA NACIONAL (Contratante), con domicilio en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, representado por el Comisario General Comandante **JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURÉ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 615 645, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra la firma **TRANS CENTER S.R.L.**; con RUC: 80016777-5, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva -Asunción, Teléfono 907-915, representada para este acto por Blanca Cecilia Alvariza Villaverde con Cédula de Identidad Nº 1.023.772, denominada en adelante el **VENDEDOR,** suscriben la presente Adenda del Contrato N° 09/2010 de fecha 17 de febrero de 2010, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 214 de fecha 15 de febrero de 2010. La ampliación queda aprobada por Resolución de la Comandancia N°1136 de fecha 28 de diciembre del corriente.

POR CUANTO: la Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la ampliación del Contrato N° 09/2010, cuyo monto totaliza la suma de **G. 6.840.000.-** (Guaraníes seis millones ochocientos cuarenta mil). Según el siguiente detalle:

Transcenter S.R.L.									
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
25	27112001-002	Machetillos con vaina	Yacaré	Paraguaya	Unidad	Unidad	40	171.000	6.840.000
TOTAL ADJUDICADO									**6.840.000**

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2010.-

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
TRANS CENTER S.R.L.
C.I. Nº 1.023.772

BLANCA C. ALVARIZA
Trans Center S.R.L.
Import. - Export.

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURE
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL